

098 Fomentar el enfoque “Una sola salud” para la biodiversidad, la salud y la cooperación mundial

ACOGIENDO CON BENEPLÁCITO la inclusión de “Una sola salud” como una de las ocho esferas de transformación principales en la Visión Estratégica a 20 años de la UICN y en el proyecto de Programa de la UICN 2026-2029;

APRECIANDO la definición de “Una sola salud” del Grupo de expertos de alto nivel sobre “Una sola salud” y su reconocimiento del estrecho vínculo y la interdependencia entre la salud de los seres humanos, los animales domésticos y salvajes, las plantas y el medio ambiente en general (incluidos los ecosistemas);

RECONOCIENDO la contribución de la colaboración cuatripartita (Organización Mundial de la Salud, Organización Mundial de Sanidad Animal, Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente) a la puesta en práctica del enfoque “Una sola salud”, en particular mediante el Plan de Acción Conjunto sobre el Enfoque de “Una sola salud” y los instrumentos conexos;

RECORDANDO la Resolución 7.135 *Promover la salud humana, animal y ambiental, y prevenir las pandemias mediante el enfoque Una Sola Salud abordando los generadores de pérdida de biodiversidad* y la Resolución 7.072 *La importancia que tiene la eliminación de las barreras a la planificación familiar voluntaria para la conservación* (ambas adoptadas en Marsella, 2020);

RECONOCIENDO que la salud humana abarca el bienestar mental, emocional y psicológico, que se ven favorecidos por el contacto con la naturaleza y los espacios verdes;

SEÑALANDO la Decisión 7.150 *Adenda al programa de la IUCN 2021-2024: efectos y repercusiones de la pandemia de COVID-19 y la salud sobre el programa naturaleza 2030 de la UICN* (Marsella, 2020), que adelanta acciones que abordan los factores impulsores de la transmisión de patógenos;

RECONOCIENDO la experiencia de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales en la gestión de las interfaces humano-animal, la identificación de los riesgos zoonóticos y la información sobre la prevención de enfermedades y el derecho a la cobertura sanitaria universal;

RECONOCIENDO ADEMÁS el papel del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) en “Una sola salud” y ACOGIENDO CON SATISFACCIÓN sus recientes decisiones sobre diversidad biológica y salud (15/29 y 16/19, que incluyen el Plan de Acción Mundial sobre Diversidad Biológica y Salud), así como la Decisión 15/4 sobre el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal;

RECONOCIENDO TAMBIÉN la resolución *Salud de la fauna silvestre y especies migratorias*, adoptada por la Conferencia de las Partes en la Convención sobre las Especies Migratorias en su 14.^a reunión, y la resolución *Cambio climático y salud* adoptada por la 77.^a Asamblea Mundial de la Salud (WHA77, por sus siglas en inglés); y

CONSCIENTE de que el mandato de la Comisión Mundial de Áreas Protegidas (CMAP) de la UICN incluye un enfoque sobre “Una sola salud”, y CONSCIENTE TAMBIÉN del Grupo de Trabajo sobre Áreas Protegidas y Una sola Salud de la CMAP, el Grupo de Especialistas en Salud y Bienestar de la CMAP, el Grupo Temático sobre Salud Humana y Gestión de Ecosistemas de la Comisión de Gestión de Ecosistemas de la UICN, y el Grupo de trabajo conjunto de la Comisión para la Supervivencia de las Especies y la Comisión de Política Ambiental, Económica y Social de la UICN sobre Biodiversidad y Planificación Familiar;

El Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN 2025, en su período de sesiones de Abu Dabi (Emiratos Árabes Unidos):

1. SOLICITA al Director General que informe sobre los progresos realizados en la aplicación de la Decisión 7.150 en el próximo Congreso Mundial de la Naturaleza, destacando las mejores prácticas, las soluciones basadas en la naturaleza y las técnicas de gestión;

2. PIDE al Consejo de la UICN que desarrolle una estrategia de “Una sola salud” que, entre otras acciones:

a. describa un proceso para establecer nuevas alianzas y colaboraciones con el sector sanitario, incluida la garantía de que los profesionales de la salud estén presentes en la planificación y otros ejercicios, e incluir referencias claras a la sanidad animal;

b. dé prioridad al trabajo de las Comisiones de la UICN y expertos asociados en la aplicación de las resoluciones, decisiones y planes pertinentes adoptados por los foros intergubernamentales;

c. contribuya a la aplicación del Plan de Acción Mundial sobre Diversidad Biológica y Salud del CDB; y

d. justifique la necesidad de una nueva estrategia “Una sola salud” sobre la base de identificar las lagunas existentes en la política y los mecanismos de coordinación actuales de la UICN;

3. INSTA a las Comisiones pertinentes de la UICN a que evalúen toda la gama de acciones relacionadas con la salud humana y animal que tengan beneficios colaterales para la conservación y publiquen orientaciones al respecto;

4. ALIENTA a las Comisiones y a los Miembros de la UICN a integrar consideraciones relativas a la salud humana y animal en todos los procesos de planificación;

5. PIDE a la UICN, en colaboración con las entidades internacionales pertinentes, que promueva asociaciones regionales equitativas, integre el conocimiento indígena y desarrolle proyectos comunitarios y programas educativos para abordar los vínculos entre zoonosis, resistencia a los antimicrobianos y conservación, en el contexto más amplio de la salud humana, animal y ambiental;

6. PIDE a la UICN que vele por que los servicios de salud con beneficios colaterales para la conservación se incluyan en todas las revisiones del Sistema de clasificación de las acciones de conservación.

7. ALIENTA a la UICN a elaborar materiales educativos, contenidos técnicos y programas de formación sobre “Una sola salud” en todos los idiomas pertinentes, adaptados a los contextos culturales y ambientales, y a promover su difusión entre las comunidades locales; y

8. PIDE TAMBIÉN a la UICN y a sus socios que inviertan en la creación de capacidad institucional para evaluar y aplicar el enfoque “Una sola salud” a escala nacional y regional.